

LEG-SMV 005-2019

San Isidro, 15 de Abril del 2019

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores – SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores. -

Referencia: *Hechos de Importancia*

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante Decreto Supremo N° 093-2002-EF y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01.


Al respecto, con relación al acuerdo de distribución de dividendos adoptado por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de Profuturo AFP de fecha 26 de Marzo del año en curso, cumplimos con poner en conocimiento que la correspondiente fecha de registro será el 07 de Mayo del 2019; habiéndose definido igualmente que el 10 de Mayo del 2019 sea la fecha de entrega de dichos dividendos, fechas que han sido determinadas por la Gerencia General en mérito a la delegación conferida por la mencionada Junta General.

Asimismo y tal como les informáramos oportunamente, el monto de los dividendos asciende a S/151, 873,708.92, por lo que el pago en efectivo será de S/ 7.872888 por acción, sobre un total de 19, 290,724 acciones.

Finalmente, les informamos que el pago de dividendos, será a través de la Unidad de Tesorería de la sede social de Profuturo sito en Calle Andrés Reyes N° 489, Segundo Piso, San Isidro, Lima, de 9:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

Sin otro particular,

Atentamente,



Ricardo Maldonado Camino
Representante Bursátil